

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22502

Buenos Aires, 28 de abril de 2023.

Señor Gerente:

**RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que en los Boletines Oficiales que se detallan a continuación se han publicado las siguientes resoluciones:

1) 3 de abril:

Resolución N° 166: Autoriza a DIGNA SEGUROS S.A. a operar en la rama motovehículos.

Resolución N° 168: Aplica a SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. un llamado de atención.

2) 10 de abril:

Resolución N° 175: Autoriza a DIGNA SEGUROS S.A. a operar en la rama automotores.

3) 12 de abril:

Resolución N° 171: Rehabilita en el Registro de Productores Asesores de Seguros a las Sras. Mariana González Malleville (Matrícula N° 71.405) y Carina Alejandra Arabia (Matrícula N° 78.200).

Resolución N° 179: Conformar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de SANTA LUCIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Resolución N° 169: Conformar la reforma del Estatuto Social de COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES.

4) 17 de abril:

Resolución N° 182: Dispone la baja de la inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros de las personas incluidas en el adjunto 1.

Resolución N° 185: Inscribire en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a GUSTAVO R. PALMA E HIJOS PRODUCTORES DE SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

5) 18 de abril:

Resolución N° 186: Inscribe en el Registro de Productores Asesores de Seguros a las personas incluidas en el adjunto 2.

Resolución N° 188: Conformar el acto constitutivo de la entidad RCI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.U.

6) 19 de abril:

Resolución N° 190: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a SAL Y SILVETTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

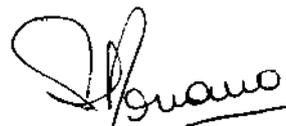
7) 20 de abril:

Resolución N° 192: Inscribe en el Registro de Agentes Institorios a GMRA S.A

8) 27 de abril:

Resolución N° 203: Revocar la autorización para operar a ESCUDO SEGUROS S.A. Hacer saber a los miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización que la revocación de la autorización para operar implica su liquidación forzosa, por lo que deberán abstenerse de celebrar actos de disposición de los bienes de la entidad, designando liquidadores.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada